	INFORME Nro. 01	**INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN** Resolución 1082 del 29 de julio de 2019 Convocatoria 002 Elección de dos representantes y dos suplentes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	

Código:	**Formato:** F-GDO-006	**Versión**: 1.0-2007
Proyectó: Jaime Wuilson Yela Loza	**Revisó**: Manuel Alí Rodríguez	**Vo. Bo.**:
Cargo: Secretario Ejecutivo SG	**Cargo**: Secretario General	
Fecha: 28 de agosto de 2019	**Fecha**: 28 de agosto de 2019	

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 28 de agosto de este año, en la Oficina de la Secretaría General de CORPOAMAZONIA se reunieron la Doctora MARÍA YANNETH ROSERO PEÑA, Profesional Especializado con funciones de Control Interno y el Doctor MANUEL ALÍ RODRÍGUEZ MUSTAFÁ, Secretario General, integrantes del Comité de revisión y Verificación de conformidad con la resolución 1082 del 29 de julio de 2019, preferida por el Director General para la revisión de los documentos presentados por las organizaciones o asociaciones indígenas interesadas en participar en la elección de dos representantes y dos suplentes de las comunidades indígenas de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA según convocatoria 002 de 2019 periodo 2020-2023.

Se procede por parte de los integrantes del Comité a abrir la urna triclave en donde fueron depositados los documentos de los Consejos Comunitarios que se inscribieron desde las 8:00 am del 31 de julio hasta las 6:00 pm del día 22 de agosto de 2019.

Una vez extraídos los documentos se confronta con el acta de cierre de inscripciones Nº 01 de fecha 23 de agosto de este año y se verifica que se trata de las setenta y siete (77) comunidades o asociaciones indígenas inscritas teniendo en cuenta que estas se encuentran en las mismas condiciones en las que fueron entregadas por los participantes.

Los integrantes del comité proceden a verificar los documentos presentados por cada una de las Comunidades mencionadas con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 128 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente, hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normatividad legal vigente. Los requerimientos son:

a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

Realizada la revisión y verificación de las organizaciones o comunidades indígenas presentadas se evidenció lo siguiente:

1. Durante la proyección e impresión de la tabla para el registro de inscritos se presentó un error en la numeración quedando una fila asignada con dos consecutivos a saber: Nº 34 y 35.
2. Las comunidades inscritas en la Dirección Territorial Caquetá no hacen parte legalmente de una asociación pero han convenido presentarse juntas.

Realizadas las anteriores aclaraciones se procede a elaborar el listado definitivo de inscritos el cual queda conformado por ochenta y tres (83) comunidades.

En este orden de ideas cumplen con los requisitos antes indicados para participar en la elección de los dos representantes y dos suplentes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA los siguientes:

Nº	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA	CANDIDATO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Comunidad Indígena San José del Pepino	Carlos Enrique Yandún Cadena	CUMPLE	
2	Asociación de cabildos indígenas del Municipio de Villagarzón	Carlos López Descanse	CUMPLE (09 AVALES)	
3	Resguardo Indígena Inga Yunguillo	Juan Carlos Mutumbajoy Muchavisoy	CUMPLE	
4	Comunidad Indígena Selvas del Putumayo	Oswaldo Arley Cuaspud García	CUMPLE	
5	Resguardo Indígena Villa Maria de Anamú	Jeison Fabián Quinayas	CUMPLE	
6	Resguardo Indígena Kamentsa Biyá de Sibundoy	Wilson Orlando Ortiz Juajibioy	CUMPLE	
7	Resguardo Indígena Inga de Mocoa	Vivian Becerra Marín	CUMPLE	
8	Resguardo Indígena San Joaquín	Vivian Becerra Marín	CUMPLE	
9	Comunidad Indígena San Fidel Kimsayako	Vivian Becerra Marín	CUMPLE	
10	Resguardo Indígena Santa Rosa del Guamuez	Herson Ander Criollo Tisoy	CUMPLE	
11	Comunidad Indígena Valle Hermoso	Oswaldo Arley Cuaspud García	CUMPLE	
12	Comunidad Indígena Yarumo Pilt Kwazi	Oswaldo Arley Cuaspud García	CUMPLE	
13	Resguardo Indígena Inga Kamsa de Mocoa	Henry Samir Gomez Hermosa	CUMPLE	
14	Resguardo Indígena Camentsa Biyá	Luz María Agreda Chindoy	CUMPLE	
15	Resguardo Indígena Predio Putumayo- Puerto Refugio	Fabio Enrique Larrarte Guzman	CUMPLE	
16	Resguardo indígena Inga- Kichwa Nukanchi Runa	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE	
17	Cabildo Indígena Inga de San Andrés	Antonio Cuatindioy	CUMPLE	
18	Cabildo Indigena Murui Monilla Amena	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE	
19	Asociación de Cabildos Indígenas de Orito	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE (03 AVALES)	No se incluye a la Asociación con un aval a parte porque se encuentra representada en cada una de sus comunidades integrantes.
20	ACILAPP	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE (10 AVALES)	Presenta Resolución Nº 0019 de 2016 expedida por Mininterior donde tres (03) comunidades no presentan evidencia de que pertenezcan a la

				Asociación.
21	Cabildo Kamsa Villagarzón Cabildo Indígena Aguacat Buyesh	Rosa Elena Mutumbajoy	CUMPLE	
22	Asociación APKAC	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE (10 AVALES)	No se incluye a la Asociación con un aval a parte porque se encuentra representada en cada una de sus comunidades integrantes.
23	Asociación de Cabildos Indígenas Pueblo Siona	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE (09 AVALES)	No se incluye a la Asociación con un aval a parte porque se encuentra representada con cada una de sus comunidades integrantes.
24	Cabildo Indígena Siona-Tenteya	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
25	Cabildo Indígena Siona Jai Ziaya Bain	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
26	Cabildo Yachay Wasy	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
27	Cabildo Quillasinga Mocoa	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
28	Cabildo Inga José Homero	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
29	Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE (05 AVALES)	No se incluye a la Asociación con un aval a parte porque se encuentra representada con cada una de sus comunidades integrantes.
30	Cabildo Alpamanga	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
31	Cabildo Inga Condagua	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE	
32	Asociación Asca Inca	Luis Alberto Lopez Jamioy	CUMPLE (03 AVALES)	La comunidad indígena Huitora está reinscrita por lo tanto no se incluye.
33	Asociación de Autoridades Mesa Permanente Pueblos indígenas Guamuez y San Miguel.	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE (11 AVALES)	No presenta certificación de la comunidad Bocana de Luzón ni hay evidencia de que pertenezca a la Asociación.
34	Cabildo Inga de Colón	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE	
35	Cabildo UAI+MA	Albeiro Rodríguez Mezquita	CUMPLE	
36	Cabildo Alnamawami	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
37	Cabildo Indígena Comunidad Chanui	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
38	Cabildo indígena Pibi Pai	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
39	Cabildo Indígena Bajo Mirador	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
40	Cabildo Oro Verde	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
41	Comunidad Indígena Playa Rica	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
42	Cabildo Chicalá Pueblo Pijao	José Antonio Jajoy	CUMPLE	Se remitirá el caso a la Fiscalía General de la Nación con el fin de verificar la autenticidad de la documentación teniendo en cuenta que la comunidad fue inscrita dos veces y la firma del representante legal no coincide.

43	Comunidad Indígena Yarumo Pilt Kwazi	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
44	Comunidad Indígena Inga Suma IUIAI	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
45	Resguardo Indígena Simorna o La Venada	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
46	Comunidad Indígena Inkal Watzal	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
47	Resguardo Indígena Alto Orito	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
48	Comunidad Indígena Awa Im	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
49	Comunidad Indígena Awa La Unión La Dorada	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
50	Resguardo Siona Vegas Santana	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
51	Cabildo Indígena Nuevo Amanecer	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
52	Resguardo Indígena Puerto Limón	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
53	Comunidad Indígena Awa Campo Bello	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	
54	Comunidad Indígena Gran Putumayo	Carlos Yandún	CUMPLE	
55	Resguardo indígena Piedra Sagrada Los Pastos	Edison Yandún Bastidas	CUMPLE	
56	Resguardo Indígena Vegas de Santana	Gladis Jacanamejoy	CUMPLE	
57	Comunidad Indígena Nukanchipa Alpa	Pablo Emilio Cuchala Tisoy	CUMPLE	
58	Cabildo Indígena Nukanchipa Iukaska	Pablo Emilio Cuchala Tisoy	CUMPLE	
59	ASIMC	Albeiro Rodriguez	CUMPLE (02 AVALES)	Existen cuatro comunidades indígenas de la asociación las cuales no es posible verificar que pertenezcan a la asociación de acuerdo a la Resolución 053 de 2019 expedida por Mininterior.
60	Comunidad Indígena Sacha Wagra	Pablo Emilio Cuchalá Tisoy	CUMPLE	
61	Cabildo Mayor Inga Santiago	Luis Guillermo Jacanamejoy	CUMPLE	
62	Cabildo indígena La Teófila	Timoleón Bautista Valencia	CUMPLE	
63	Cabildo indígena de la comunidad de Santa Cecilia	Timoleón Bautista Valencia	CUMPLE	
64	Cabildo indígena de la comunidad de Jericó Consayá	Timoleón Bautista Valencia	CUMPLE	
65	Cabildo indígena de la comunidad de Buena Vista	Timoleón Bautista Valencia	CUMPLE	
66	Cabildo indígena resguardo El Quince	Jorge Herrera Domínguez	CUMPLE	
67	Resguardo Nasa La Gaitana	Jorge Herrera Domínguez	CUMPLE	
68	Resguardo indígena Honduras	Jorge Herrera Domínguez	CUMPLE	
69	Resguardo Inga Calenturas	Jaime Alberto Jojoa Buesquillo	CUMPLE	
70	Cabildo Indígena San Sebastián del Pueblo Pastos	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	Adjunta Resolución 098 de 2019 por medio de la cual se posesiona la junta

				directiva.

De acuerdo a la verificación y revisión realizada setenta (70) comunidades inscritas cumplen con los requisitos exigidos en el proceso de elección.

No cumplen con los requisitos antes indicados para participar en la elección del representante y suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA los siguientes:

NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA	**CANDIDATO**	**Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.**	**Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
Comunidad Chicalá Pijao	Martha Oyola Oyola	Presenta copia incompleta de la resolución Nº 098 de 2018 expedida por Mininterior	CUMPLE	NO CUMPLE	No es posible validar el contenido de la resolución de Mininterior porque el documento está incompleto. Se remitirá el caso a la Fiscalía General de la Nación con el fin de verificar la autenticidad de la documentación teniendo en cuenta que la comunidad fue inscrita dos veces y la firma del representante legal no coincide.
Resguardo Indígena La Cristalina	Oswaldo Arley Cuaspud García	CUMPLE	El resguardo solo puede inscribirse una vez.	NO CUMPLE	No es posible evidenciar la intención real de la comunidad.
Resguardo Indígena La Cristalina	Carlos López	CUMPLE	El resguardo solo puede inscribirse una vez.	NO CUMPLE	No es posible evidenciar la intención real de la comunidad.
Cabildo Musu Iuiai	Harol Muchavisoy	Presenta Certificación expedida por el Ministerio del Interior.	Presenta Acta Nº 10 de 2019.	NO CUMPLE	No es posible identificar los datos del representante legal en los documentos

					presentados.
Resguardo Indígena Huitora	Luis Alberto Lopez Jamioy	El número de cedula no corresponde al de las actas presentadas.	El número de cedula no corresponde al del certificado de Mininterior	NO CUMPLE	La comunidad indígena Huitora está reinscrita.
Comunidad Indígena Awa Sevilla	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El cabildo ya se encuentra inscrito como parte de ACIPAP Inkal Awa. No es posible verificar la intención real de la comunidad inscrita.
Resguardo Indígena Inkal Awa	José Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El cabildo ya se encuentra inscrito como parte de ACIPAP Inkal Awa. No es posible verificar la intención real de la comunidad inscrita.
Resguardo Indígena Awa Los Guaduales	Jose Antonio Jajoy Pai	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El cabildo ya se encuentra inscrito como parte de ACIPAP Inkal Awa. No es posible verificar la intención real de la comunidad inscrita.
Comunidad Indígena Telar Luz del Amanecer	Carlos Yandún	CUMPLE	No anexa documento.	NO CUMPLE	
Comunidad Indígena Alto Siberia	Carlos Yandún	CUMPLE	No anexa documento.	NO CUMPLE	
Comunidad Indígena Palmeras	Jorge Maigara	CUMPLE	Anexa acta Nº 001 firmada por un integrante de la comunidad.	NO CUMPLE	No es posible evidenciar que el acta está firmada por el representante legal de la Comunidad.
Asociación Sugllapi Nukanchipa IUIAI "KAUSAI"	Vivian Becerra Marín	CUMPLE	Anexa acta firmada por integrantes de la junta directiva de la comunidad	NO CUMPLE	No es posible identificar al representante legal ni a los miembros de la junta que firman el acta.

Asociación ACIPAP Inkal Awa	Oswaldo Arley Cuaspud y Noe Amilcar Chapuez	CUMPLE	Presenta acta donde postula a dos candidatos.	NO CUMPLE	No se evidencia la intención de las comunidades Awa de Los Guaduales, Inkal Awa y Awa Sevilla porque se encuentran reinscritas. De acuerdo a la Resolución Nº 130 de 2015 no hay evidencia de que las demás comunidades pertenezcan a la Asociación.

De acuerdo a la verificación y revisión realizada trece (13) comunidades inscritas no cumplen con los requisitos exigidos en el proceso de elección

Siendo las 10:20 a.m. se da por terminada la reunión de revisión y verificación. Para constancia se firma el presente informe por los integrantes del Comité:

MARÍA YANNETH ROSERO PEÑA
Profesional Especializada
Oficina de Control Interno

MANUEL ALÍ RODRIGUEZ MUSTAFÁ
Secretario General